

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19

La Junta de Gobierno Local reunida el día 13 de marzo de 2020 y de acuerdo con dos miembros del comité de empresa, Alicia Toro y Eva Muñoz, presentes en la Junta, han adoptado las siguientes medidas para la organización de los servicios de la Mancomunidad a partir del día 16 de marzo de 2020:

- AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL: TELETRABAJO.
- GESTOR CULTURAL: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIAL
- GESTOR ADMINISTRATIVO: TELETRABAJO
- FAMILIA: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIA PSICÓLOGA Y OTRO DÍA EDUCADORA SOCIAL.
- IGUALDAD: TELETRABAJO Y UN DÍA PRESENCIA CADA TÉCNICO
- OFICINA CIUDAD SALUDABLE: TELETRABAJO Y DOS DIAS PRESENCIAL
- TÉCNICO EMERGENCIAS: TELETRABAJO Y DOS PRESENCIAL
- OFICINA DE URBANISMO: LOS ARQUITECTOS TÉCNICOS TELETRABAJO Y UN DÍA CADA UNO A LOS PUEBLOS GRANDES DEL SERVICIO DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. ADMINISTRATIVO, ARQUITECTA Y DELINEANTE EN LA OFICINA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO: PRESENCIAL.
- MAQUINARIA: PRESENCIAL
- ESCUELA PROFESIONAL: TELETRABAJO
- DEPORTES: DOS DÍAS EN SEDE Y TELETRABAJO.
- TRABAJADORES SOCIALES: TELETRABAJO Y CADA DÍA SERVICIOS MÍNIMOS EN LA MANCOMUNIDAD.
- INFORMÁTICA: TELETRABAJO.
- DOCENTES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: TELETRABAJO



- Estas medidas han tenido que se aplicadas para salvaguardas la seguridad sanitaria tanto de los trabajadores como de los usuarios de los servicios.
- En la sede de la Mancomunidad, donde se establecerán los servicios mínimos, se tomarán las medidas preventivas, los técnicos estarán cada uno en un despacho diferente y manteniendo las distancias de seguridad.
- Se prohíbe que compañeros compartan la pausa del café.
- El servicio de atención al ciudadano, registro, se limitará a dos personas de permanencia en el local manteniendo una distancia de 2 metros.
- Las situaciones laborales derivadas de un posible aislamiento o contracción de la enfermedad serán tratadas conforme establece el RD ley 6/2020 de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública y/o aquellas normas que la sustituya o complemente.
- El sistema de teletrabajo es un sistema de trabajo, por tanto, se informa que todos los trabajadores deben cumplir sus obligaciones, que esta medida se ha adoptado para evitar contagio y que el personal pueda estar aislado trabajando en casa para contribuir a la extinción de este virus, no son vacaciones, permisos, ... Debemos ser responsables y cumplir con nuestro trabajo en coordinación con los Alcaldes de los Ayuntamientos, Secretarios y Gerente.



- Estas medidas, en principio, se aplicarán durante un periodo temporal de al menos 15 días, pudiéndose dictar nuevas medidas según la evolución de la crisis sanitaria.

## PLANIFICACIÓN DE LA SEMANA DE ASISTENCIA PRESENCIAL DE LOS TÉCNICOS EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Leopoldo Barrantes		X		X	
Cristina Marquez	X		X		
Sandra Guerra		X		X	
Jose Pizarro		X			
María Cerrato					X
Puri González				X	
Juani Rodríguez			X		
Alicia Toro	X				
Juan Francisco Duque		X			

Cruce de Carreteras EX-381 y EX-206, C.P.10186 - Torre de Santa María (Cáceres)

C.I.F.: G-10153096

Teléfonos: 927389030/32 Fax: 927389031 Email:

[mancomunidad@mancomunidadsierrademontanchez.es](mailto:mancomunidad@mancomunidadsierrademontanchez.es)



Mateo García			x		
Jose Antonio Pulido				x	
Margarita Montero					x
Maria Álvarez			x		
Maria Barrantes				x	
Maribel Muñoz	x				x
Javier Sáez	x				x
Francisco José Pérez	x				x
Francisco Caballero	x				x

